

Moreno Jiménez, José.
Muñoz García, Angel.
Niño Parent, Adolfo.
Palacios Palancar, Concepción.
Pascual de la Iglesia, Julián.
Pastor González, María Mercedes.
Pastor González, María Teresa.
Pérez Armendáriz, Jorge Juan.
Pérez Sabin, Antonio.
Perlado Ranz, María Amparo.
Prieto Manteca, María Luisa.

Prieto Neira, María del Pilar.
Ramos Cabello, María Trinidad.
Rasilla Bayón, Nicolás.
Reglero Gordo, Florentino.
Rico Albert, Juan Lorenzo.
Riego Gómez, Esteban.
Rodríguez García, Restituto.
Rodríguez Lantaron, Luisa.
Ruiz-Clavijo Rico, Jesús.
Sanz Sastre, María Mercedes.
Servía Reymundo, María del Pilar

Serrano Laguna, José.
Tejada Vidal, Eduardo Esteban.
Traperó Matesanz, Manuel.
Trazabal González, Concepción.
Valtierra Repiso, Julio.
Veiga Fernández, Jenara.
Vera García, Gloria.
Yagüe Martín, Julia.
Zabaco Carazo, María Teresa.
Zapata Martín, Manuel Rosendo.
Zatarain Villaseco, Julián.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Director, Luis García de Oteyza.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se resuelve la oposición convocada por Orden de 18 de octubre de 1966 para habilitar en la profesión de Guías y Guías-intérpretes provinciales de Granada.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-intérpretes de la provincia de Granada, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Declarar aprobados para ejercer como Guías y Guías-intérpretes de la provincia de Granada a los siguientes señores:

Guía:

Corpas Martínez, José.

Guías-intérpretes:

Aparicio Pérez, María Victoria: Francés.
Blanco Alonso, Francisco: Francés-Inglés.
Fernández Martínez, José Luis: Francés-Inglés-Alemán-Italiano.

Guianello Louro, Juan: Francés.
Martín Ruiz, Francisco: Francés-Alemán.
Medinilla Jiménez, José de: Francés.
Muñoz Pérez del Pulgar, Francisco Javier: Francés-Italiano.
Pretel Martínez, Antonio: Inglés-Ruso.
Revelles Marín, Francisco: Francés-Inglés.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Francés-Inglés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los mismos se presente ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Granada, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se hace público haber sido declarada convocatoria restringida el concurso ordinario para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Astorga.

La excelentísima Diputación Provincial de León, atendiendo orden del ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en sesión de 27 de abril último, acordó declarar convocatoria restringida el concurso ordinario para

proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Astorga, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 12 de abril último, y en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en los numerados 2.2 y 2.3 de la disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de diciembre de 1966, sólo podrán concursar los Recaudadores funcionarios provinciales o de Hacienda que desempeñen zonas afectadas por la reorganización de esta provincia, siendo preferentes aquellos que pertenezcan al turno de Hacienda a que corresponde la vacante y reúnan las condiciones exigidas en orden a la permanencia antigüedad de valores, incremento de recaudación y conducta.

Como se trata de Recaudador de esta provincia, la fianza colectiva a depositar sería la que resultase al porcentaje actual de la misma en función de los cargos de esta zona, sin que sufran variación las demás condiciones del apartado de fianzas.

El párrafo primero de la base undécima de la convocatoria queda sustituido por el siguiente: «El Recaudador nombrado dará cumplimiento exacto a lo previsto en el artículo 23 de la Reglamentación del Trabajo en las Recaudaciones de Contribuciones, aprobada por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1948, respecto de la fianza de los Auxiliares, depositándola en el Banco de España o en una Caja pública de ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrato del Trabajo, refundida por Decreto de 26 de enero de 1944.»

Hasta que se apruebe el convenio colectivo, en tramitación, de los Auxiliares de Contribuciones, el porcentaje del premio provisional para esta zona será el 3,68 por 100 y el tope máximo de pesetas 550.000.

Las bases de esta convocatoria se entenderán vigentes en cuanto no contradigan esta resolución, debiendo contarse el plazo de treinta días para la presentación de instancias a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 26 de mayo de 1967.—El Presidente.—2.576-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos vacantes en la plantilla de este magnífico Ayuntamiento, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 46 y 52, de fechas 23 de febrero y 2 de marzo de 1967, respectivamente:

Presidente: Don Máximo Simón Pérez, Alcalde de este magnífico Ayuntamiento. Suplente: Don Pablo Vila Fabró, segundo Teniente de Alcalde.

Vocales:

Doctor don Alfonso Pérez Gordo, Profesor adjunto de Derecho procesal. Suplente: Doctor don José María Tous Ferrer, Profesor adjunto de Derecho natural y Filosofía del Derecho, en representación del Profesorado oficial.

Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: Don Augusto María Casas Blanco, Jefe de la Sección primera de dicho Servicio Provincial, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Ramón María Llevadot Roig, Abogado del Estado. Suplente: Don Alvaro Sierra Ruiz, también Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario-Letrado de esta Corporación municipal. Suplente: Don Modesto Iglesias Armengol, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Enrique Rodríguez Darnes, Jefe de Negociado de esta Corporación municipal.

La práctica de los ejercicios de la oposición tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 5 de julio de 1967 a las diez horas (10), quedando convocados para la misma la totalidad de los aspirantes presentados y que han sido admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Prat de Llobregat, 26 de mayo de 1967.—El Alcalde, Máximo Simón Pérez.—2.772-E.